

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires *19 de Septiembre* de 1992.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1054/92 -hasta el 4 de septiembre de 1992- referente a la designación de un suplente con categoría de auxiliar de servicio- para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23 en reemplazo de la señora Epifania Rodas Barquintero, quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

CLAUDIO MARCELO KIPERA
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION